

COMMUNIDAD PROGRAMAS/SERVICIOS

Los Administradores ayudarán a las personas mayores a acceder programas y servicios comunitarios:

- * Atención Diurna para Adultos
- * Acompañantes
- * Consejería
- * Sistemas de Respuesta a Emergencias
- * Programas de Asistencia como Medicaid, SSI, HEAP
- * Visitas Amistosas
- * Comidas a Domicilio
- * Asistente de Salud en el Hogar
- * Servicios de Ama de Casa
- * Opciones de Vivienda
- * Servicios Legales
- * Opciones de Atención a Largo Plazo
- * Equipos y Suministros Médicos
- * Servicio de Asilo de Ancianos.
- * Cuidado Auxiliar
- ◆ Centros para Personas Mayores
- ◆ Apoyo por Teléfono
- ◆ Transporte

Condado de Nassau
Departamento de Servicios Humanos
Oficina para Personas Mayores
60 Charles Lindbergh Boulevard
Uniondale, New York 11553

Administración de Casos /Programa de Asistencia a Domicilio son financiados por la Oficina para Personas Mayores del Condado de Nassau y la Oficina para Personas Mayores del Estado de Nueva York bajo EISEP, el Programa de Servicios en el Hogar ampliados para Personas Mayores

Talves se requiera compartir los costos.
Se determinara en el momento de la evaluación.

La Oficina para Personas Mayores apoya plenamente la Ley de Americanos con Discapacidades. Si una persona con discapacidad necesita un acomodacion especial, por favor menciónelo cuando llame.

Condado de Nassau
Departamento de Servicios Humanos
Oficina Para las Personas Mayores



BRUCE A. BLAKEMAN
NASSAU COUNTY EXECUTIVE

**Administración de Casos
Y
Programa de Asistencia a
Domicilio**

**Para más información
por favor llame al
(516) 227-8900**

ADMINISTRACIÓN DE CASO

Si usted, o las personas mayores que conoce, tienen dificultades para funcionar de forma independiente en el hogar, los administradores de casos pueden brindarle asistencia.

Los Administradores van a :

- ♦ Realizar una visita a domicilio para evaluar la situación y valorar tus necesidades. La evaluación es confidencial y completa.
- ♦ Desarrollar un plan de atención que identifique los servicios, los proveedores apropiados y la duración y el horario de los servicios que satisfagan sus necesidades. Este plan de atención por escrito se revisará con usted antes de que comiencen los servicios.
- ♦ Investigar todos los recursos disponibles para usted (Ver Programas/ Servicios Comunitarios)
- ♦ Supervisar la entrega de servicios para asegurarse de que se satisfagan sus necesidades.
- ♦ Reevaluar y modificar el plan de cuidados cuando sea necesario.

SERVICIOS DE AYUDA EN EL HOGAR

El administrador de casos determina la elegibilidad para los servicios de asistente en el hogar durante el proceso de evaluación. Puede haber un costo compartido para estos servicios dependiendo de los ingresos y gastos. Se requiere una evaluación financiera para determinar el nivel de participación en los costos, si corresponde.

Ama de casa / Cuidado Personal

Los servicios incluyen, entre otros, los siguientes:

- * Preparación de comida
- * Limpieza ligera
- * Asistencia de compras
- * Escolta
- * Asistencia "directa " con:
 - Baño
 - Vestir
 - Transferencia
 - Caminando
 - Alimentación

Empleada domestica /Quehacer

Los servicios incluyen, entre otros, los siguientes:

- * Preparación de la comida
- * Limpieza ligera
- * Compras
- * Lavar la ropa
- * Servicios de acompañamiento

ELEGIBILIDAD PARA SERVICIOS DE AYUDA EN EL HOGAR

El Administrador de Casos determinará su elegibilidad para ayuda en el hogar y servicios auxiliares en base a los siguientes criterios. Debes:

- Tener 60 años de edad o más y vivir en el Condado de Nassau.
- Requerir la asistencia de otra persona en una de las siguientes tareas: comer, bañarse, vestirse, ir al baño o transferir; o en dos de los siguientes: limpieza de casa, ir de compras, preparar comidas, administrar el dinero, lavar la ropa o usar los servicios de transporte.
- No estar recibiendo asistencia de otra fuente gubernamental como Medicaid
- Tener una necesidad insatisfecha que no se ha hablado en el sistema de apoyo formal o informal.
- Solicitar Medicaid si parece que tiene derecho a recibir servicios a través de este programa.
- Ser capaz de vivir con seguridad en casa